

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición
Día: 7 Mes: 3 Año: 2023
Tipo de movimiento
Dentro: ☒ Fuera: ☒

Folio A 062785

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Consumo		Sacrificio		Pie de cría		Engorda		Ferias o exposiciones		Deporte		Repasto		Otros: (Especifique)	
Origen															
Nombre: JOEL HUAZO CANALES								Destino							
Teléfono: 774-745-5256								Nombre: RENE AGUILERA GARCIA							
CURP: HUCI770714HHGZNL02								Teléfono: 782-133-5426							
Rancho/UPP/PSG:								CURP: AUGR770204HVZGRN03							
Calle: RIO SECO SN								Rancho/UPP/PSG:							
Localidad: RIO SECO								Calle: AV PUEBLA SN							
Municipio: METEPEC								Localidad: PALMA SOLA							
Estado: HIDALGO								Municipio: POZA RICA DE HIDALGO							
C.P.: 43400								Estado: VERACRUZ							
								C.P.: 93320							

Terrestre		Aéreo		Arreo		Tipo de transporte	
☒						Nombre completo del transportista: TADEO GUZMAN HERNANDEZ	
						CURP: GUHT020104HHGZRD08	
Dato del vehículo		Marca: PROSTAR		Modelo: 2014			
Placas: HJ0597F		Color: ROJO		Capacidad: 30 TON		Placas del remolque: 3GT3104	

Ruta a seguir

METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba		TB: ☒	BR: ☒
Folio de constancia de Hato Libre		TB: ☒	BR: ☒
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD	40699	

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
150	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H	
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		
☒		☒		☒

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
X	X	

Esta guía ampara número/letra:

CIENTO CINCUENTA

AUTORIDAD

JOEL HUAZO

Nombre y firma propietario

Pte. AGLG de M

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR TAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2021. EL DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.